

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 348 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Febrero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 166 de fecha 22.02.2013 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de 22.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Carlos Rojas Zúñiga, RUT N° 13.344.691-5, domiciliado en Los Copihues N° 42 El Abra, comuna de Requinoa, por "Servicio de arriendo de manteles y mantención de baños durante el Festival de la Voz", en el Estadio Municipal de Requinoa, los días 22 y 23.02.2013, por un monto total de \$ 80.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 21.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 21.12.2012 que aprueba los Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Carlos Rojas Zúñiga, RUT N° 13.344.691-5, domiciliado en Los Copihues N° 42 El Abra, comuna de Requinoa, por "Servicio de arriendo de manteles y mantención de baños durante el Festival de la Voz", en el Estadio Municipal de Requinoa, los días 22 y 23.02.2013, por un monto total de \$ 80.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.008 "de Premios y Otros arriendos, Programas Culturales Municipales, Festival de los Voz de Verano", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LRG/GPP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)